Capítulo II

RESUMEN DE LA LABOR DE LA COMISIÓN EN SU 61º PERÍODO DE SESIONES

13. En relación con el tema **"Responsabilidad de las organizaciones internacionales"**, la Comisión tuvo ante sí el séptimo informe del Relator Especial (A/CN.4/610), que incluía un compendio de las observaciones de los Estados y las organizaciones internacionales sobre el proyecto de artículos aprobado provisionalmente por la Comisión y, llegado el caso, proponía algunas enmiendas al respecto. El séptimo informe versaba también sobre ciertas cuestiones pendientes, como las disposiciones generales del proyecto de artículos y el lugar que debía ocupar el capítulo relativo a la responsabilidad de un Estado en relación con el hecho de una organización internacional. A raíz de su debate sobre el informe, la Comisión remitió esas enmiendas y seis proyectos de artículo al Comité de Redacción.

14. Como resultado del examen del tema en el actual período de sesiones, la Comisión aprobó en primera lectura un total de 66 proyectos de artículo, y los comentarios correspondientes, sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales. La Comisión, de conformidad con los artículos 16 a 21 de su Estatuto, decidió también transmitir el proyecto de artículos, por conducto del Secretario General, a los gobiernos y a las organizaciones internacionales para que hicieran comentarios y observaciones, con la petición de que esos comentarios y observaciones se presentaran al Secretario General antes del 1º de enero de 2011 (cap. IV).

15. Con respecto al tema **"Reservas a los tratados"**, la Comisión examinó el 14º informe del Relator Especial (A/CN.4/614 y Add.1), que versaba, en particular, sobre las cuestiones pendientes relativas al procedimiento de formulación de las declaraciones interpretativas y sobre la validez material de las reacciones a las reservas, de las declaraciones interpretativas y de las reacciones a las declaraciones interpretativas. La Comisión remitió al Comité de Redacción dos proyectos de directriz sobre la forma y la comunicación de las declaraciones interpretativas y siete proyectos de directriz sobre la validez material de las reacciones a las reservas y sobre la validez material de las declaraciones interpretativas y de las reacciones a estas. Uno de los principales aspectos del debate fue la existencia de condiciones de validez de las objeciones a las reservas, en particular con respecto a las objeciones de "efecto intermedio".

16. La Comisión también aprobó 32 proyectos de directriz, con los comentarios correspondientes. Para el examen de esos proyectos de directriz, la Comisión procedió sobre la base de los proyectos de directriz que figuraban en los informes décimo (A/CN.4/558 y Corr.1, Add.1 y Corr. 1 y Add. 2), duodécimo (A/CN.4/584 y Corr.1), decimotercero (A/CN.4/600) y decimocuarto del Relator Especial, que fueron remitidos al Comité de Redacción en 2006, 2007, 2008 y 2009 (cap. V).

17. Con respecto al tema **"Expulsión de extranjeros"**, la Comisión examinó el quinto informe del Relator Especial (A/CN.4/611 y Corr.1), que versaba sobre las cuestiones relativas a la protección de los derechos humanos de las personas expulsadas o en vías de expulsión. A la luz del debate sobre el informe, el Relator Especial presentó a la Comisión una versión revisada de los proyectos de artículo incluidos en dicho informe (A/CN.4/617) y un nuevo proyecto de plan de trabajo con miras a la ordenación de los proyectos de artículo (A/CN.4/618).
La Comisión decidió aplazar hasta su próximo período de sesiones el examen de los proyectos de artículo revisados que había presentado el Relator Especial (cap. VI).

18. En lo que se refiere al tema **"Protección de las personas en casos de desastre"**, la Comisión tuvo ante sí el segundo informe del Relator Especial (A/CN.4/615 y Corr.1), que trataba de las cuestiones relativas al alcance del tema *ratione materiae*, *ratione personae* y *ratione temporis*, la definición de desastre y los principios de solidaridad y cooperación. Después de un debate en sesión plenaria sobre cada uno de los tres proyectos de artículo propuestos por el Relator Especial, la Comisión decidió remitir los tres proyectos de artículo al Comité de Redacción.

19. En vista de las sugerencias formuladas en el pleno, el Relator Especial propuso en el Comité de Redacción dividir ciertos proyectos de artículo en un total de cinco proyectos de artículo. La Comisión tomó nota de los cinco proyectos de artículo aprobados provisionalmente por el Comité de Redacción, relativos al ámbito de aplicación, el objeto, la definición de desastre, la relación con el derecho internacional humanitario y la obligación de cooperar (A/CN.4/L.758). Estos proyectos de artículo, y los comentarios correspondientes, serán examinados por la Comisión en su próximo período de sesiones (cap. VII).

20. En cuanto al tema **"Recursos naturales compartidos"**, la Comisión estableció un Grupo de Trabajo sobre los recursos naturales compartidos, presidido por el Sr. Enrique Candioti, que tuvo ante sí, en particular, un documento de trabajo sobre el petróleo y el gas preparado por el Sr. Chusei Yamada, Relator Especial del tema antes de dimitir de la Comisión. El objeto de la labor del Grupo de Trabajo era la viabilidad de los trabajos futuros que eventualmente emprendiese la Comisión sobre los aspectos del tema relativos a los recursos transfronterizos de petróleo y gas.

21. El Grupo de Trabajo decidió encargar al Sr. Shinya Murase la preparación, con ayuda de la Secretaría, de un estudio que se sometería al Grupo de Trabajo sobre los recursos naturales compartidos que se estableciera en el próximo período de sesiones de la Comisión. Por otra parte, el Grupo de Trabajo recomendó, y la Comisión aprobó, que la decisión relativa a los eventuales trabajos futuros sobre el petróleo y el gas se aplazara hasta 2010 y que, entre tanto, se distribuyera una vez más a los gobiernos el cuestionario sobre el petróleo y el gas de 2007, así como que se instara a estos a que proporcionaran información y comentarios sobre cualquier otro asunto relativo a la cuestión del petróleo y el gas, incluido, en particular, si la Comisión debía o no tratar el tema (cap. VIII).

22. Con respecto al tema **"La obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*)"**, la Comisión estableció un Grupo de Trabajo de composición abierta presidido por el Sr. Alain Pellet. El Grupo de Trabajo elaboró un esquema general de las cuestiones que tal vez será necesario que aborde el Relator Especial en sus trabajos futuros (cap. IX).

23. En cuanto al tema **"Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado"**, la Comisión no lo examinó en el actual período de sesiones (cap. X).

24. En relación con el tema **"La cláusula de la nación más favorecida"**, la Comisión estableció un Grupo de Estudio sobre la cláusula de la nación más favorecida, presidido conjuntamente por el Sr. Donald M. McRae y el Sr. A. Rohan Perera, que examinó y aprobó un esquema para que sirviera de guía de los trabajos futuros, a la luz de las cuestiones puestas de relieve en la sinopsis del tema. En particular, el Grupo de Estudio hizo una evaluación preliminar del proyecto de artículos de 1978 y decidió que se elaborasen ocho documentos de trabajo para que se examinaran en relación con las cuestiones específicas y atribuyó la responsabilidad principal de su preparación a los miembros del Grupo (cap. XI).

25. En cuanto al tema **"Los tratados en el tiempo"**, la Comisión estableció un Grupo de Estudio sobre los tratados en el tiempo, presidido por el Sr. Georg Nolte, que examinó la cuestión del alcance de la labor del Grupo de Estudio y convino en un método para iniciar el examen del tema (cap. XII).

26. La Comisión nombró al Sr. Lucius Caflisch Relator Especial del tema "Efectos de los conflictos armados en los tratados" (cap. XIII, sec. A.1). De conformidad con el párrafo 1 del artículo 26 de su Estatuto, la Comisión celebró el 12 de mayo de 2009 una reunión conjunta con los asesores jurídicos de las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas dedicada a los trabajos de la Comisión en relación con el tema "Responsabilidad de las organizaciones internacionales" (cap. XIII, sec. A.11). La Comisión estableció un Grupo de Planificación para que examinara su programa, procedimientos y métodos de trabajo (cap. XIII, sec. A). Se volvió a establecer el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo, bajo la presidencia del Sr. Enrique Candioti (cap. XIII, sec. A.2). La Comisión decidió que su 62º período de sesiones se celebrase en Ginebra del 3 de mayo al 4 de junio y del 5 de julio al 6 de agosto de 2010 (cap. XIII, sec. B).